REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DÍ: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **DOCE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON - NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA** del Cantón comparece: El Señor CARLOS ALBERTO GALVEZ CORTEZ, de estado civil Casado, Economista, en calidad de PRESIDENTE de la Compañía LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS S.A. "EN LIQUIDACION", según nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en Cantón Guayaquil, capaz de *obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy* fe, en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente. **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar e insertar una de **REACTIVACION** de la compañía LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S. A.

Dra. Susana Viteri Thompson NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

"EN LIQUIDACIÓN", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor economista CARLOS ALBERTO GALVEZ CORTEZ, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S. A. "EN LIQUIDACIÓN". El señor Carlos Alberto Gálvez Cortez, comparece debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día veintiuno de agosto del dos mil diecisiete, que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A. se constituyó bajo la denominación de INVESIND S.A. mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogado Roxana Ugolotti de Portaluppi, el treinta y uno del agosto de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. **DOS.DOS)** Mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-catorce-cero cero dos nueve siete uno cinco, emitida el trece de noviembre del año dos mil catorce por la Superintendencia de Compañías y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de diciembre del año dos mil catorce, se declara la disolución de la compañía LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS

LACRIMAR S. A. entrando en un proceso de liquidación forzosa. **DOS.TRES)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veintiuno de agosto del dos mil diecisiete resolvió reactivar la compañía, según consta del acta de la referida Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, que se incorpora a esta escritura como habilitante y además, resolvió autorizar al Presidente de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social y la Ley, otorgue la correspondiente escritura pública de reactivación. **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con tales antecedentes, el señor Carlos Alberto Gálvez Cortez, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S. A. "EN LIQUIDACIÓN" y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de agosto del dos mil diecisiete, cuya copia forma parte de este instrumento, declara bajo juramento: **TRES.UNO)** Que se reactiva la compañía LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S. A. "EN LIQUIDACIÓN"; y, **TRES.DOS)** El señor Carlos Alberto Gálvez Cortez por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S. A. "EN LIQUIDACIÓN" declara bajo juramento que su representada no es deudora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y no tiene contratos pendientes de obras públicas con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **CUARTA:**

Dra. Susana Viteri Thompson NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

HABILITANTES.- Se agregan a esta escritura como documentos habilitantes los siguientes documentos que se detallan a continuación: uno) Nombramiento otorgado por la compañía LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S. A. (actualmente en liquidación) a favor del señor Carlos Alberto Gálvez Cortez como Presidente de la compañía; y, dos) Copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S. A. "EN LIQUIDACION" celebrada el día veintiuno de agosto del dos mil diecisiete. **QUINTA: AUTORIZACION.-** Se autoriza al abogado Marco Danilo Manosalvas Flores para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura pública de reactivación y obtener su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted, señora Notaria, todas las demás cláusulas de estilo para la plena validez legal de este instrumento público. f.) Abogado Marco Danilo Manosalvas Flores.- Matrícula número cero nueve guión mil novecientos noventa y siete guión uno, Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA REACTIVACION QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El compareciente se identifica con el certificado obtenido del

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, en las oficinas ubicadas en la calle Rodrigo Chávez González #529, Urdesa Norte, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A. "EN LIQUIDACION", de acuerdo con lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la propia ley y que son: **1) CYNTHIA MARGARITA TORRES CINO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de dos mil quinientas cincuenta (2.550) acciones; y, **2) MAROGAL S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente representada por su Liquidador y representante legal, señor Carlos Alberto Gálvez Cortez, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de ochocientas cincuenta (850) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar (US$1.oo) cada, se encuentras pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto en las deliberaciones.

Preside la Junta la señora Cynthia Margarita Torres Cino, en calidad de presidente ad-hoc; y, como secretaria ad-hoc actúa la señora Ana María Lucas Alvaro, quien encontrándose presente tomó posesión del cargo.

La secretaria ad-hoc expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de TRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$3,400.oo).

Toma la palabra la presidente ad-hoc de la Junta y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre el único punto del orden del día que es: Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

A continuación, los accionistas presentes se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la presidente ad-hoc y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en la Ley, para cuya constancia y, además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

La presidente ad-hoc señora Cynthia Margarita Torres Cino declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer y único punto del orden del día que dice:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra la señora Cynthia Margarita Torres Cino, Presidente ad-hoc de la Junta y Accionista, quien manifiesta que la compañía ha entrado en el trámite forzoso de Disolución Anticipada, según Resolución No.SCV-INC-DNASD-SD-14-0029715 del 13 de noviembre del año 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de diciembre de 2014. Que la situación jurídica indicada ha obligado a tomar acciones inmediatas tendientes a impedir que dicho trámite prospere y evitar la cancelación de la compañía, para lo cual se ha actualizado los libros sociales y contables, se ha hecho las pertinentes declaraciones, se han presentado los estados financieros hasta el 31 de diciembre del año 2016, inclusive, se ha pagado las contribuciones y multas que se adeudaban y en general se ha cumplido con todas las obligaciones tributarias de la compañía como sujeto pasivo de las mismas. Todos estos actos tienen como finalidad la reactivación de la compañía actualmente en proceso de liquidación y cancelación forzosa.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A. "EN LIQUIDACION", por unanimidad, resuelve: Reactivar inmediatamente la compañía.

Adicionalmente, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley de Compañías vigentes, por unanimidad resuelve autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que, individualmente actuando, puedan suscribir la escritura pública correspondiente, así como su intervención en todos los actos tendientes a la Reactivación de la Compañía.

Finalmente, la presidente ad-hoc de la Junta General Extraordinaria de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución N°SCV-DNCDN-14-014, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo trigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; b) Copia de la Resolución No.SCV-INC-DNASD-SD-14-0029715 del 13 de noviembre del año 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de diciembre de 2014; y, c) Copia certificada de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso par a la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia la presidente ad-hoc de la Junta, los accionistas y la infrascrita secretaria ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las catorce horas.

Cynthia Margarita Torres Cino
Presidente ad-hoc de la Junta
ACCIONISTA

Carlos Alberto Gálvez Cortez
Liquidador, MAROGAL S.A. "En Liquidación"
ACCIONISTA

Ana María Lucas Alvaro
Secretaria ad-hoc de la Junta

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0992106980001
RAZON SOCIAL:	LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	LACRIMAR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	GALVEZ CORTEZ CARLOS ALBERTO
CONTADOR:	FIERRO GUERRERO VERONICA ROXANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/12/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	21/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	21/12/1999	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/09/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: RODRIGO CHAVEZ GONZALEZ Número: 529 Intersección: BALSAMOS NORTE Manzana: 11 Supermanzana: SOLAR 22 Referencia ubicación: JUNTO AL CONDOMINIO SANTA MARIA DE VALPARAISO Telefono Trabajo: 042986974 Fax: 042610165 Telefono Trabajo: 042610201 Telefono Trabajo: 042610165 Celular: 089427843 Email: wlc@gye.satnet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCIÓN:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS L.R.S.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/09/2010

SRI
Le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992106080001

RAZON SOCIAL: LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 21/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: LACRIMAR S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: RODRIGO CHAVEZ GONZALEZ Número: 529 Intersección: BALSAMOS NORTE Referencia: JUNTO AL CONDOMINIO SANTA MARIA DE VALPARAISO Manzana: 11 Supermanzana: SOLAR 22 Telefono Trabajo: 042386974 Fax: 042610165 Telefono Trabajo: 042610201 Telefono Trabajo: 042610165 Celular: 099427843 Email: wtc@gye.satnet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 2 fojas. es igual al documento original
Guayaquil, 12-09-2017

Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: ***LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.***
Acto: ***DISOLUCION.***
Resolución Aprobatoria: ***#SCV-INC-DNASD-SD-14-0029715 suscrita por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES.***
Fecha de Resolución: ***13 de Noviembre de 2014.***
Fecha de Inscripción: ***15 de Diciembre de 2014.***

Desde la fecha de inscripción de la Disolución al 04 de Septiembre de 2017 de 2017, fecha de actualización de nuestra base de datos, NO CONSTA inscrito nombramiento de LIQUIDADOR.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base de Datos ha sido revisada hasta el ***04 de Septiembre de 2017.***
Cualquier alteración (enmendadura, adición u otra) ***invalida el presente certificado. Guayaquil, 08 de Septiembre de 2017.***

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Valor pagado por este Trámite: $ 11.00

E: Jaime Cevallos J.
R: 67450-M-99
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL O A SUS ASESORES.

DRA. SUSANA VITERI T. NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0169056

SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 6 de Septiembre del 2017

Yo, Vicente Antonio Echeverría P C.C./Pasap/Ruc 0913539946 de nacionalidad ______________, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía LACRIMAR SA, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

☐ JUDICIAL ☐ ADMINISTRATIVO ☐ SRI ☐ CTE ☐ BANCARIO

Otra motivación: ______________

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

LACRIMAR S.A.

(MARQUE CON UNA X)

- ☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.
- ☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
- ☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
- ☑ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
- ☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA
- ☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
- ☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES
- ☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE PODERES
- ☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
- ☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
- ☐ OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: ______________

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: ______________

INFORMACION ADICIONAL: ______________

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: CONSULINTEGRAL CIA. LTDA

DIRECCIÓN: AV. FCO. DE ORELLANA [illegible]

C.C./PASAP/RUC.: 0992915357001

TELEFONO: ______________

CELULAR: 0994507635

E-MAIL: [illegible]

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: ______________

CELULAR: [illegible]

E-MAIL: [illegible]

FI ______________

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DRA. SUSANA VITERI T. NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702865302

Nombres del ciudadano: GALVEZ CORTEZ CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CYNTHIA TORRES CINO

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 1970

Nombres del padre: CARLOS GALVEZ VILLAFUERTE

Nombres de la madre: MARIA CORTEZ CASAREZ

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-053-30334

173-053-30334

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170286530-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GALVEZ CORTEZ
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1942-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TORRES CINO
CYNTHIA

FIRMA DEL CEDULADO

V4343V2222

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALVEZ VILLAFUERTE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTEZ CASAREZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-25
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1702865302<<<<<<<<<<<<<<<
420603M240925ECU<<<<<<<<<<<<<<
GALVEZ<CORTEZ<<CARLOS<ALBERTO<

... de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: GALVEZ CORTEZ
Nombres: CARLOS ALBERTO
CC: 1702865302
- Tipo de discapacidad: FÍSICA
- Porcentaje de discapacidad: 52 %
- Grado de discapacidad: GRAVE

[illegible]

Emitido por: MACIAS GUERREO JORGE LUIS
Fecha de emisión: 26/02/2016
Fecha de caducidad: 25/09/2018

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual **DOY FE.**

p. LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S. A. "EN LIQUIDACION"
RUC#0992106980001

CARLOS ALBERTO GALVEZ CORTEZ
C.C.# 1702865302
C.V.# Exto.

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA

Dra. Susana Viteri Thompson NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".---------

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA-COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

COD-2017-09-01-039-000453

DOY FÉ: ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada el doce de septiembre del dos mil diecisiete, ante la Doctora Susana Viteri Thompson, Notaria Titular Trigésima Novena, de la RESOLUCIÓN número SCVS-INC-DNASD-SAS-DOS MIL DIECISISTE- CERO CERO CERO VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCO, donde se APRUEBA la REACTIVACIÓN de la Compañía **LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** debidamente suscrita el treinta de Noviembre del dos mil diecisiete, por la abogada María Elvira Malo Cordero – Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución.- Guayaquil, Ocho de Diciembre del Dos mil Diecisiete.

AB. HUGO LÓPEZ ARMIJOS
República del Ecuador
Guayaquil
NOTARIO XXXIX SUPLENTE

AB. HUGO ROBERTO LOPEZ ARMIJOS
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO NOVENO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000005561

20170901039O00453

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ROBERTO LOPEZ ARMIJOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901039O00453

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:37)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901039P01838

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992106980001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACIÓN COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SD-SAS-2017-00023505

AB. HUGO LÓPEZ ARMIJOS
República del Ecuador
Guayaquil
NOTARIO XXXIX - SUPLENTE

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ROBERTO LOPEZ ARMIJOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 19915-DP09-2017-JS

Factura: 001-002-000043228

20170901026O00710

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901026O00710

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:10)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVESIND S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	277/1999

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992106980001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901039P01838

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Francisco Marcelo Briones

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Francisco Marcelo Briones
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
GUAYAQUIL

RAZÓN: En esta fecha tomé nota de la **APROBACIÓN** de la presente escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al margen de la correspondiente matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVESIND S.A.**, otorgada el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi; en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023505**, emitida por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha 30 de Noviembre del 2017.-

GUAYAQUIL, DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

Ab. Francisco Marcelo Briones Jimenez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO

GCHF

Factura: 001-002-000005284

20170901039P01838

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901039P01838

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:58)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992106980001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CARLOS ALBERTO GALVEZ CORTEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 FEB 2018

RECIBIDO

13:00

Nº TRAMITE: 55218-0041-17 06/02/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023505

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029715** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A. ,** por encontrarse incursa en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Trigésima Novena del cantón Guayaquil, el 12 de septiembre de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1589-M de 30 de noviembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

Nº TRAMITE: 65218-0041-17 06/02/18 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 30 de noviembre de 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MGC/fsa
Exp. 99748
T. 65218-0041-2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.381
FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023505,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **30 de noviembre del 2017,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.,** de fojas **52.560 a 52.573,** Registro Mercantil número **4.554. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54381

Guayaquil, 14 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0222463

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 FEB 2018

RECIBIDO
18:00